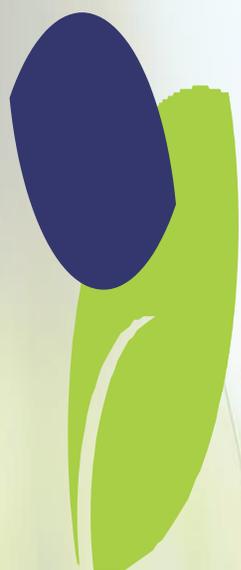


**PROGRAMA PARA LA PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO DE ASEO MUNICIPIO
DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE
SANTANDER.**



ecoambiental
DEL NORTE S.A.S. E.S.P



INTRODUCCION

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una empresa de servicio público domiciliario de seo

¿QUÉ BUSCAMOS?

Buscamos prestar un servicio con responsabilidad social y ambiental

¿QUÉ HACEMOS?

Recogemos, transportamos y disponemos

¿PORQUÉ LO HACEMOS?

Porque la ley 142 de 1994 nos permite brindar servicio en libre competencia

Deseamos prestar a la comunidad un servicio de seo integral con calidad oportuna y eficiencia utilizando equipos de alta tecnología y un excelente recurso humano que trabaja con esfuerzo y dedicación, para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios. Promovemos constantemente la cultura del respeto al medio ambiente contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra región.

Contenido

Contenido.....	3
PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO	5
1. Actividades prestadas	7
2. Objetivos y Metas.....	7
Aspectos Operativos del Servicio.....	iError! Marcador no definido.
1.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	iError! Marcador no definido.
1.2. Área de Prestación del servicio	iError! Marcador no definido.
Actividad de Recolección y Transporte Presentación del Servicio Público de Aseo	iError! Marcador no definido.
• Ubicación de la base de operaciones	iError! Marcador no definido.
iError! Marcador no definido.	
• Macro rutas de recolección y transporte.....	19
• Lugar de disposición de residuos sólidos	21
Actividad de Transferencia	22
Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	22
• Ubicación de cartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.....	23
• Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.	23
Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	iError! Marcador no definido.
Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas.....	25
Actividad de aprovechamiento	28
Actividad de Tratamiento	28
iError! Marcador no definido.	
Actividad de comercialización.....	28
• Puntos de atención a los usuarios.....	28
• Medios de contacto.....	28
• Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas.	28
• Esquema de facturación del servicio.....	29
Actividad de Lavado de vías y áreas públicas	29
No existe convenio con el municipio, no se realiza este item.	29
Residuos Especiales.....	29
• Condiciones en las que realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.	29
Programa de Gestión del Riesgo	30
Subsidios y Contribuciones	30
• Factores de subsidios y aporte solidario.....	30
• Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.....	31
.....	31
Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS	31
Subsidios y Contribuciones	iError! Marcador no definido.
• Factores de subsidios y aporte solidario.....	iError! Marcador no definido.
• Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.....	iError! Marcador no definido.
Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS	iError! Marcador no definido.
ANEXO INVENTARIO ZONAS VERDES	iError! Marcador no definido.

INTRODUCCION

La actual gestión inadecuada de los residuos domiciliarios en las zonas rurales de nuestro departamento Norte de Santander se ha convertido en un serio problema, por sus fuertes efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud de estas comunidades, lo cual demanda la atención de esta problemática de manera urgente con propuestas concretas como la prestación del servicio público domiciliario de aseo, que sea sostenible con el tiempo.

Los residuos son una consecuencia de la vida, ya que son todos los residuos que surgen de las actividades humanas y animales, que normalmente son sólidos y que se desechan como inútiles o no requeridos.

Durante las últimas décadas ha surgido una gran preocupación por la influencia en la salud y el medio ambiente de los problemas concebidos en el manejo y disposición inadecuada de los Residuos Sólidos por eso en el marco de la atención en salud bajo lineamientos sumamente estrictos la gestión integral de residuos generados por dichas actividades hace parte de una temática que incluya distintos actores en términos de manejo, como las autoridades ambientales, las autoridades sanitarias, los entes generadores y las demás figuras que se incluyan.

Si bien en el país existen normas para el aseguramiento de la Calidad Sanitaria y Ambiental Ley 09/79 Código Sanitario, Ley 99/93 Sistema Nacional Ambiental SINA y específicamente el Decreto 1077 del 26 de Mayo de 2015, aún existen serias carencias en el manejo y gestión integral de los residuos sólidos producto de la ausencia de programas educativos y estrategias de mejoramiento de la calidad de los procesos, que apunten hacia una mejora continua y reducción de los impactos severos sobre los diferentes componentes ambientales que generan el orientar el manejo de los residuos hacia la disposición final omitiendo la reducción, reutilización y reciclaje, técnicas de aprovechamiento y valorización de estos residuos.

Dentro del propósito del programa de prestación de servicio de aseo se encuentra reducir los riesgos en salud pública para asegurar la cobertura y protección sobre el medio ambiente, modelando los impactos que se pueden producir dentro del desarrollo de tales actividades.

En la prestación del servicio público de aseo, y en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se observarán los siguientes principios: prestación eficiente a todos los usuarios inscritos a ECOAMBIENTAL DEL NORTE S.A E.S.P, con continuidad, calidad y cobertura; obtener economías de escala comprobables; garantizar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de la prestación; desarrollar una cultura de la no basura; fomentar el aprovechamiento.

Por lo anterior, con el objeto de facilitar el proceso de planificación del servicio del aseo en los municipios por parte de los prestadores directos de este servicio público domiciliario, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, emitió la Resolución No. 0288 del 27 de abril del 2015, por la cual se establece los lineamientos para la formulación del Programa de Prestación de Servicio Público de Aseo.

El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo debe articular la prestación del servicio con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y contener información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario, de conformidad con el contrato de condiciones uniformes.

Este programa está dirigido a lograr que la prestación del servicio público de aseo se realice con calidad y alcanzando un nivel de cobertura total a todos nuestros usuarios en el municipio de Chinacota Norte de Santander

2 MARCO LEGAL

Dentro del marco de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, está el servicio de aseo y la normatividad asociada es la siguiente:

- **Ley 142 de 1994.** Esta ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente ley.
- **Decreto 0605 de 1996.** Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo.
- **Ley 505 de 1999.** Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.
- **Ley 689 de 2001.** Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.
- **Decreto 2981 de 2013.**

Artículo 1°. Ámbito de aplicación. El presente decreto aplica al servicio público de aseo de que trata la Ley 142 de 1994, a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y demás entidades con funciones sobre este servicio.

- **Decreto 1140 de 2003.** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1505 de 2003.** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión Integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1013 de abril 4 de 2005.** Por el cual se establece la metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- **Decreto 057 de 2006.** Por el cual se establecen unas reglas para la aplicación del factor de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo
- **Resolución 288 de 2015.** Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de los programas del Servicio Público de Aseo.
- **Resolución CRA 151 de 2001.** Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo
- **Resolución CRA 162 de 2001.** Por la cual se modifica y aclara la Resolución CRA N° 151 de 2001
- **Resolución CRA 318 de 2005.** Por la cual se modifica parcialmente la resolución CRA 306 de 2004
- **Resolución CRA 271 de 2003.** Por la cual se modifica el artículo 1.2.1.1. y la Sección 5.2.1. del Capítulo 2, del Título V de la Resolución CRA número 151 de 2001.
- **Resolución CRA 351 de 2005.** Por la cual se establecen los regímenes de regulación tarifaria a los que deben someterse las personas prestadoras del servicio

público de aseo y la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio de aseo de residuos ordinarios y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución CRA 376 de 2006.** Por la cual se modifica el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público domiciliario de aseo, contenido en el anexo 9 de la resolución CRA 151 de 2001 y se dictan otras disposiciones sobre el particular.
- **Resolución CRA 911 2020** Por la cual se establecen medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19".
- **Decreto 0580 del 2020** "Por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".
- **Decreto 0528 del 2020** "Por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica."

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO

1. Actividades prestadas

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	15/12/2016
Transporte	15/12/2016
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	15/12/2016
Corte de césped en vías y áreas públicas	15/12/2016
Poda de árboles en vías y áreas públicas	15/12/2016
Lavado de vías y áreas públicas	15/12/2016
Comercialización	15/12/2016

2. Objetivos y Metas

Los objetivos y metas de ECOAMBIENTAL se plasmarán en la siguiente tabla:

Actividad	ASPECTO	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias					Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4				
Recolección y Transporte	Cobertura	Analizar, diseñar e implementar estrategias de recolección de residuos sólidos para alcanzar cobertura del 100%	98,9%	98,9 %	99, %	100%	100%		100%	Usuarios del servicio de aseo atendidos por la empresa # Total de unidades habitacionales del municipio de villa el rosario	1 años
	Calidad	Identificar los lugares y causas donde ocurre restricción de ingreso y movilidad para la prestación del servicio (Realizar estudios al esquema de	-	100%	100%	100%	100%		Un (1) Estudio de identificación de sitios con restricción de movilidad	Numero de estudios de identificación de sitios con dificultad de ingreso y restricción de movilidad	1 año

	Continuidad	Garantizar frecuencias de recolección establecidas para el municipio de villadel rosario	3 veces por semana sector residencial	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	# frecuencias atendidas — # frecuencias programadas	1 año
	Eficiencia	Construcción y puesta en marcha de la ET.	No se dispone de esta infraestructura en el municipio.						100 %	100 %	Estación de transferencia en operación	3 años

Actividad	ASPECTO	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias				Meta Final	Indicadores	Plazo
				AÑO 1	Año 2	Año 3	Año 4			
BARRIDO	Cobertura	Garantizar la prestación del servicio de barrido toda el área de prestación de servicio de la empresa ecoambiental	90%	90 %	90%	95%	100%	100%	Km barridos por eco ambiental — Km totales susceptibles de barrido	2 años
	Calidad	Definir estrategias que permitan minimizar el tiempo de exposición de residuos del barrido en la vía pública	ND		50%	70%	100%	100%	Horas exposición de residuos de barrido en el año base	2 años
	Continuidad	Garantizar la prestación del servicio de barrido en las frecuencias establecidas por la empresa	1 vez por semana sector residencial	100 %	100%	100%	100%	100%	# frecuencias atendidas — # frecuencias programadas	1 año
	Eficiencia	Identificar nuevas tecnologías para el barrido aplicables en la ciudad	ND				100%	100%	Implementación de al menos un sistema nuevo de barrido manual o	4 años

Actividad	ASPECTO	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias				Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			
Corte de césped en vías y áreas públicas	Cobertura	Garantizar la prestación del servicio de corte de césped toda el área de prestación del servicio de ecoambiental	de M ²	100% de la línea base	100%	M2 de césped cortado por EMVARIAS en el periodo Total de M2 de zonas verdes del municipio	1 años			
	Calidad	Garantizar 2 cm máximo de altura en el corte del césped	2 cm	2 cm	2 cm	2 cm	2 cm	2 cm	2 cm cm de altura resultantes	1 año
	Continuidad	Garantizar la prestación del servicio de corte de césped según las frecuencias establecidas por ecoambiental	Mínimo 1 vez al mes	100%	100%	100%	100%	100%	# frecuencias atendidas # frecuencias establecidas	1 año
	Eficiencia	Aumentar la cobertura del servicio de corte de césped	ND	100%	100%	100%	100%	100%	M2 de zonas verdes aprobados por el municipio M2 de césped reportados nuevos por ecoambiental	1 año

Actividad	ASPECTO	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias				Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Cobertura	Garantizar la prestación del servicio de poda de árboles en el área de prestación de servicio de ecoambiental	Se contabilizarán los 20 árboles	100% de la línea base	100%	Arboles podados por Eco ambiental en el periodo Total catastro arbóreo del municipio	1 años			

	Calidad	Atender la poda de acuerdo al Reglamento Técnico de intervención arbórea que dicte el municipio	ND		100% de las actividades que programada por la empresa	100% de las actividades que programada por la empresa	100% de las actividades que programada por la empresa	100% de las actividades que programada por la empresa	$\frac{\text{No. Actividades a realizadas en el periodo por Eco ambiental de acuerdo al Reglamento Técnico}}{\text{total actividades requeridas por el Reglamento Técnico}}$	2 años
	Continuidad	Garantizar la prestación del servicio de poda de árboles según las frecuencias establecidas por ecoambiente	Mínimo 1 vez al mes	100%	100%	100%	100%	100%	$\frac{\# \text{ frecuencias atendidas}}{\# \text{ frecuencias programadas}}$	1 año
	Eficiencia	Aumentar la cobertura del servicio de Poda de árboles	ND	100%	100%	100%	100%	100%	$\frac{\text{N. arboles aprobados por el municipio}}{\text{N. arboles reportados nuevos por Eco}}$	1 año

3. SEGUIMIENTO:

Como resultado Del seguimiento se elaborarán informes anuales sobre el estado de Avance en el cumplimiento de las metas previstas, se reflejan en el siguiente cuadro:

Actividad	ASPECTO	Objetivo	Indicadores	Resultado del Indicador	Medios de Verificación	Dificultades Identificadas	Acciones correctivas
Recolección y Transporte	Cobertura	Analizar, diseñar e implementar estrategias de recolección de residuos sólidos para alcanzar cobertura del 100%	Usuarios del servicio de aseo atendidos por ECOAMBIENTAL <hr/> # Total de unidades habitacionales del municipio de				
	Calidad	Identificar los lugares y causas donde ocurre restricción de movilidad para la prestación del servicio (Realizar estudios al esquema de recolección de residuos sólidos.)	Numero de estudios de identificación de sitios con restricción de movilidad				
	Continuidad	Garantizar frecuencias de recolección establecidas para el municipio de villa del rosario	# frecuencias atendidas <hr/> # frecuencias programadas				
	Eficiencia	Construcción y puesta en marcha de la ET.	Estación de transferencia en operación				

Actividad	ASPECTO	Objetivo	Indicadores	Resultado del Indicador	Medios de Verificación	Dificultades Identificadas	Acciones correctivas
BARRIDO	Cobertura	Garantizar la prestación del servicio de barrido toda el área de prestación de	Km barridos por Ecoambiental <hr/> Km totales susceptibles de barrido				
	Calidad	Definir estrategias que permitan minimizar el tiempo de exposición de residuos del barrido en la vía pública	Horas exposición de residuos de barrido en el año base <hr/> Horas exposición de residuos de barrido en el actual				
	Continuidad	Garantizar la prestación del servicio de barrido en las frecuencias establecidas por ecoambiental	# frecuencias atendidas <hr/> # frecuencias programadas				
	Eficiencia	Identificar nuevas tecnologías para el barrido aplicables en la ciudad	Implementación de al menos un sistema nuevo de barrido manual o				

Corte de Césped en vías y áreas públicas	Cobert	Garantizar la prestación del servicio de corte de césped toda el área urbana de prestación de servicio de ecoambiental	$\frac{\text{M2 de césped cortado por Ecoambiental en el período}}{\text{Total de M2 de zonas verdes del municipio}}$				
	Calidad	Garantizar 2 cm máximo de altura en el corte del césped	$\frac{2 \text{ cm}}{\text{cm de altura resultantes}}$				
	Continuidad	Garantizar la prestación del servicio de corte de césped según las frecuencias establecidas por ecoambiental	$\frac{\# \text{ frecuencias atendidas}}{\# \text{ frecuencias programadas}}$				
	Eficiencia	Aumentar la cobertura del servicio de corte de césped	$\frac{\text{M2 de zonas verdes aprobados por el municipio}}{\text{M2 de césped reportados nuevos por Ecoambiental}}$				

Actividad	ASPECTO	Objetivo	Indicadores	Resultado del Indicador	Medios de Verificación	Dificultades Identificadas	Acciones correctivas
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Cobertura	Garantizar la prestación del servicio de poda de árboles en el área de prestación del servicio de ecoambiental	$\frac{\text{Arboles podados por Ecoambiental en el período}}{\text{Total catastro arbóreo del municipio}}$				

Poda de árboles en vías y áreas públicas	Calidad	Atender la poda de acuerdo al Reglamento Técnico de intervención arbórea que dicte el municipio	No. Actividades a realizadas en el periodo por ECOAMBIENTAL de acuerdo al Reglamento Técnico				
	Continuidad	Garantizar la prestación del servicio de poda de árboles según las frecuencias establecidas por	# frecuencias atendidas # frecuencias programadas				
	Eficiencia	Aumentar la cobertura del servicio de Poda de árboles	N. arboles aprobados por el municipio N. arboles reportados				

4. Aspectos Operativos del Servicio

Área de Prestación del servicio

El servicio se presta en el municipio de villa del Rosario, con frecuencia de tres veces por semana para el sector residencial (lunes, miercoles y viernes), para un total de 273 veces al año.

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Recolección y Transporte	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	AREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ECOAMBIENTAL
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	AREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ECOAMBIENTAL
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	AREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ECOAMBIENTAL

5. Actividad de Recolección y Transporte Presentación del Servicio Público de Aseo

La actividad de recolección de los residuos sólidos en el municipio de villa del rosario en algunas areas, es prestada por ECO AMBIENTAL EDL NORTE S.A.S E.S.P, bajo lineamientos técnicos y normativos.

Para el desarrollo de esta actividad, ECOAMBIENTAL ha dividido el municipio en dos zonas. Estas a su vez están compuestas barrios y urbanizaciones en las cuales prestamos el servicio.

El servicio se presta en el municipio de villa del rosario con una frecuencia de tres veces por semana zona 1 (lunes, miércoles, viernes), para un total de 104 veces al año; y zona 2 (martes, jueves y sabados) para un total de 104 veces al año.

La recolección de los residuos residenciales de características ordinarias se realiza puerta a puerta, complementando esta actividad con el transporte y descargue de estos residuos en el sitio destinado para la disposición final, autorizado. Por su parte, los residuos ordinarios son presentados por los Suscriptores en la vía pública para su recolección.

El servicio de recolección a grandes generadores se presta usuario a usuario, la frecuencia se determina teniendo en cuenta las características y volumen de los residuos producidos por estos Suscriptores y los horarios no comprometan el adecuado flujo vehicular y peatonal de la zona ni el funcionamiento de las actividades normales de estos establecimientos. La recolección se realiza en el sitio destinado para el almacenamiento temporal de los residuos, siempre y cuando este cumpla los requisitos establecidos como acceso y maniobrabilidad de los vehículos recolectores.

Para los grandes generadores ubicados dentro de la APS, se realizará la recolección de los residuos mediante vehículos de carga frontal; de igual manera, estos suscriptores son atendidos con vehículos compactadores de cargue trasero y se utilizan cajas estacionarias de menor capacidad.

Las tripulaciones de recolección están conformadas por un conductor y dos tripulantes (recolectores), estos a su vez dotados de implementos de Seguridad industrial y salud ocupacional. Las tripulaciones deberán estar debidamente dotados con las herramientas necesarias (cepillos, palas, rastrillos y bolsas) para realizar la labor de limpieza.

Para la atención de eventos especiales, tales como: eventos cívicos, culturales, deportivos, políticos y fiestas tradicionales, entre otros., que se hayan coordinado con el generador u organizador del evento, se diseñan operativos que permitan, de manera rápida y efectiva, recuperar los sitios en los que se hayan realizado los eventos. La variación en horarios y frecuencias es establecida de acuerdo al tiempo estimado de duración del evento.

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
<p style="text-align: center;">Acera</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte de Eco ambiental. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. 2. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador. 3. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. 4. Facilitar su cierre o amarre.
<p style="text-align: center;">Unidad de Almacenamiento</p>	<p>Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte; según el decreto 1077 de 2015 se debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. 2. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje. 3. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos. 4. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios. 5. Deberán contar con recipientes o cajas de Almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte. <p>Aparte 1°. Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.</p> <p>Aparte 2°. Cuando se realicen actividades de separación, las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los residuos materiales, evitando su deterioro.</p>

	<p>Aparte 3°. El usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.</p> <p>Aparte 4°. Las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico.</p>
<p>Contenedores</p>	<p>Los contenedores como recipientes retornables deberán presentarse según el decreto 1077 de 2015:</p> <p>Características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos. Los recipientes retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. 2. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. 3. Ser de material resistente, para soportar la tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y se evite la fuga de residuos o fluidos. <p>Aparte. En los casos de manipulación manual de los recipientes, este y los residuos depositados no deben superar un peso de 50 Kg. Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible.</p> <p>Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas</p>

Caja de Almacenamiento

Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

Características de las cajas de almacenamiento. Las cajas de almacenamiento deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. El tamaño, la capacidad y el sistema de cargue y descargue de las cajas de almacenamiento, serán determinados por la persona prestadora del servicio público de aseo con el objetivo de que sean compatibles con su equipo de recolección y transporte.
2. Las dimensiones y capacidad deben ser tales que permitan el almacenamiento de la totalidad de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección.
3. Deben estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de los residuos, el acceso de animales y la proliferación de vectores.

Debe colocarse la cantidad requerida de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados, acorde con la frecuencia de recolección establecida por la persona prestadora del servicio de recolección y transporte.

Aparte. En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios.

6. Ubicación de la base de operaciones

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Carretera Antigua villa del Rosario #8-09 barrio 20 de julio	5786978

7. Macro rutas de recolección y transporte

Macro ruta 01 (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio
		L	M	M	J	V	S	D	
Zona 1	Plaza de mercado Urbanización villas de Sevilla: carrera 3ª, carrera 3b, carrera 3c, carrera 3d, carrera 3e, carrera 3f, carrera 3h, carrera g, carrera 3h, calle 4, calle 5. Club nighth bahía Urbanización campo verde: calle 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y avenida principal Urbanización villa lomas. Urbanización la pradera: calle 13, 14,15, av1 y av0. Urbanización villa lomas Urbanización trapiches: Calle 9b, 10, 10ª, 10b, 10c, 11, carrera 4 y carrera 3. Urbanización el trebol Urbanización altobelo Relleno sanitario Conjunto cerrado firenze Urbanización portal de los alcazare Urbanización vista hermosa Urbanización altos de la sierra Relleno sanitario	X		X		X			

Macro ruta 02 (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio
		L	M	M	J	V	S	D	
Zona 2	Conjunto cerrado maranta		x				x		
	Urbanización villa Graciela: calle 11,11 ^a ,11b, 10c y 10d.				x				
	Conjunto cerrado palmeto Contemporáneo								
	Conjunto cerrado palmeto aqua club								
	Codisel								
	Conjunto cerrado altobelo								
	Urbanización margaritas								
	Conjunto cerrado firenze								
	Conjunto cerrado viñedos								
	Plaza de mercado								
	Barrio la palmita								
	Barrio 1 de mayo								
	Conjunto cerrado ciruelos								
	Barrio senderos de paz								
	Barrio el progreso								
	Urbanización buena vista 2								
	Barrio galan								
	Corregimiento juan frio, Urbanización buena vista II: carrera 9 ^a , carrera 9b, carrera 10b, carrera 10c, carrera 11.								
		Relleno sanitario							

8. Censo de puntos críticos (periodo de reporte anual)

Punto	Dirección	Describir los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio
	Calle 4 urbanización villas de Sevilla.	Limpiezas mensuales programadas con la administración de la urbanización.
	Calle 6 con carrera 3f urbanización villas de Sevilla.	Instalación de valla informativa y recolección periódica de material de demolición.
	Av principal del corregimiento Juan Frio frente al colegio.	Despapelado manual del área
	Cancha de fútbol calle 6	Instalación de valla informativa y recolección periódica de material de demolición
	Av principal de trapiches	Instalación de valla informativa y recolección periódica de material de demolición, follajes y residuos sólidos.
	Calle 27 de la urbanización Vista Hermosa	Despapelado manual del área

9. Lugar de disposición de residuos sólidos

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)
PARQUE TECNOLÓGICO Y AMBIENTAL GUAYABAL	Vereda guayabal área rural de Cucuta Kilometro 10 vía Puerto Santander	5829900	SI

El lugar de disposición final de residuos principal es el Parque Tecnológico y Ambiental Guayabal con dirección Kilometro 10 vía Puerto Santander ubicado en la zona rural de Cucuta.

10. Actividad de Transferencia

ECO AMBIENTAL DEL NORTE no cuenta con el servicio de estación de transferencia.

11. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

En el Municipio de villa del rosario, Ecoambiental del norte S.A E.S.P presta el servicio de barrido en las vías y áreas públicas urbanas de las áreas de prestación de servicios correspondientes a la empresa.

La frecuencia mínima de barrido es de Dos (1) veces por semana, la cual aplica para las zonas residenciales de las zonas de prestación de servicio de la empresa. Para esto se tienen diseñadas en cada micro rutas con su respectiva frecuencia.

En general el servicio de Barrido se presta de 6:00a.m. a 2:00 p.m
Para la actividad de Barrido, Ecoambiental cuenta con 12 micro rutas.

Tipo de	microruta	Frecuencia	Horario
Barrido manual	1 urbanizacion la pradera y urbanización colina campestre	1 veces/semana	6:00 a.m. a 2:00 p.m.
	2 urbanizacion villas de sevilla a,b,c,d	1 veces/semana	6:00 a.m. a 2:00 p.m
	3 urbanizacion villas de Sevilla e,f,g,h	1 veces/semana	6:00 a.m. a 2:00 p.m
	4 urbanizacion altos de la sierra	1 veces/semana	6:00 a.m. a 2:00 p.m
	5 urbanizacion vista Hermosa calle 27,28,28a	1 veces/semana	6:00 a.m. a 2:00 p.m
	6 urbanizacion villa graciela	1 veces/semana	6:00 a.m. a 2:00 p.m
	7 urbanizacion vista Hermosa calle 29, 29a Carrera 13, 15, 17,18.	1 veces/semana	6:00 a.m. a 2:00 p.m
	8 urbanizacion trapiches calle 11,10c, 10b parque	1 veces/semana	6:00 a.m. a 2:00 p.m
	9 urbanizacion trapiches calle 10a,10a, 9b y carreras 3a	1 veces/semana	6:00 a.m. a 2:00 p.m
	10 urbanizacion alcazares y maranta	1 veces/semana	6:00 a.m. a 2:00 p.m
	11 urbanizacion margaritas, altobelo y firenze y viñedos.	1 veces/semana	6:00 a.m. a 2:00 p.m
	12 conjunto residencial el trebol y av principal.	1 veces/semana	6:00 a.m. a 2:00 p.m
	13 Palmetto contemporaneo	1 veces/semana	6:00 a.m. a 2:00 p.m

12. Esquema operativo del servicio

Para el desarrollo de la actividad de barrido y limpieza, Ecoambiental cuenta con un total 3 operarios con este personal se presta el servicio de barrido manual en el sector residencial, en zonas verdes.

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
km/Cuneta, promedio mes.	Los Metros Cuadrados de Parques y Zonas Públicas, corresponde a información diseñada y suministrada por la empresa. Sin embargo los Parque y Áreas Publicas si se tienen incluidos en el esquema de Barrido y Limpieza, pero directamente convertidos a kilómetros de

El PEGIRS que fue adoptado por el municipio no cuenta con la información de inventario de áreas publicas servidas en este iten; igualmente el municipio no ha firmado hasta la fecha ningún convenio con la empresa.

13. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

ECOAMBIENTAL DEL NORTE cuenta con 4 lugares de acopio de propiedad de terceros

Cuartelillo	Dirección
1	Calle 1 campo verde palnta de tratamiento
2	Calle 28ª 13ª -76 vista hermosa
3	Carerra 3ª 4-06 planta de tratamiento de villas de sevilla
4	Calle 24 6a-79 portal de los alcazares

14. Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

ECOAMBIENTAL DEL NORTE deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes.

El mantenimiento de cestas en el área de prestación, corresponde a programación acordada entre el presidente de junta del la urbanizacion donde este ubicada y ECOAMBIENTAL y se realizará con una frecuencia no inferior a una vez al año.

• Características de las canastillas o cestas públicas.

Las canastillas o cestas públicas deben cumplir con las siguientes características:

- Estar diseñadas de tal forma que se facilite el depósito de los residuos. Deben tener algún dispositivo para evitar que se llenen de agua cuando llueva.
- Deben estar ancladas para evitar que sean hurtadas.
- Los soportes tienen que ser resistentes, teniendo en cuenta el uso a que son sometidos las cestas y que se trata de mobiliario público.
- Para su ubicación debe tenerse en cuenta la afluencia de público, la generación de residuos y las condiciones del espacio público, evitando que se obstruya el paso de peatones y la visibilidad a los conductores de vehículos automotores.

- El material y diseño de los recipientes deben facilitar su utilización a los usuarios así como la recolección de los residuos depositados, su limpieza y mantenimiento

En caso de robo o daño ocasionado por terceros no determinados, la reposición estará a cargo de la empresa. Cuando, antes de la terminación de su vida útil, se requiera reposición de las cestas suministradas e instaladas por ECOAMBIENTAL, será éste el responsable de su reposición sin cargo a la tarifa

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas		Cada vez que se amplien las áreas de prestación de servicio	
Reposición de cestas instaladas	En las áreas publicas ubicadas en nuestras APS (áreas de prestación de servicio)	Cada vez que se verifique las condiciones físicas de las canasta y estan no esten aptas par asu funcionamiento	
Desmantelamiento de cestas	en las áreas publicas ubicadas en nuestras APS (áreas de prestación de servicio)	Quando se considere necesario	
Mantenimiento	en las áreas publicas ubicadas en nuestras APS (áreas de prestación de servicio)	20	semestral

15. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas

Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el borde y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.

Con la prestación de este servicio se garantiza la sostenibilidad de las zonas verdes de areas públicas del las áreas de prestación de servicio de ECOAMBIENTAL. De otro lado, se mitigan impactos ambientales y visuales negativos.

Los residuos generados por esta actividad provienen de las siguientes áreas verdes públicas:

- ✓ Separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías y senderos peatonales.
- ✓ Parques públicos sin restricción de acceso definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial de las áreas publicas de ecoambiental.

Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles, el cual será responsabilidad de los propietarios de éstos como también se excluye la actividad de ornato y embellecimiento.

AREA DE PODAS	METROS CUADRADO	FRECUENCIA MES
villas de sevilla	1442	1
vista hermosa	8334	1
trapiches	8775	1
villa graciela	3585	1
alcazares	1711	1
la pradera	3868	1
las margaritas	2670	1
el trebol	1600	1
plaza de mercado	260	1
campo verde	7500	1
total	39745	

15.1 ESQUEMA OPERATIVO

Como proceso se realizará una limpieza preliminar con el fin de liberar el área a intervenir de residuos que puedan ocasionar averías al equipo dispuesto para el corte, tales como vidrios, escombros, piedras, pedazos de madera, ramas sueltas, entre otros. Y finalmente se efectuará en su totalidad el levantamiento y transporte de los residuos sólidos.

El corte de césped se realizará con guadañadoras.

Por el uso de guadaña es necesario tener precaución de no generar heridas en la base de los árboles porque conlleva a anillarlos y puede ser la entrada para diferentes patógenos.

El corte con guadaña se desarrollará en áreas verdes en general incluyendo las juntas de delimitación de zonas duras donde sea necesario, tales como alrededor de cajas, canchas, postes, bancas y otros elementos que se integran con la zona.

Cuando los residuos productos del corte caigan sobre la calzada, senderos peatonales, canchas o cualquier otra área, la labor se complementará con el barrido de las mismas de forma inmediata.

El bordeado se desarrollará manual y mecánicamente, la distancia de bordeado y zona verde y demás puntos de delimitación será máximo de cinco (5) centímetros para evitar socavación. Cuando esta labor sea realizada con guadañadora se utilizará yoyo con nylon. En lugares donde la estructura ha permitido la invasión de algún tipo de pasto se utilizará azadón y palín.

Además se garantizara que estas zonas quedarán totalmente limpias mediante barrido.

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro)*	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
áreas públicas urbanas objeto de corte de césped de áreas de prestación de servicio			1 Vez al Mes o al superar los 10cm de altura

Se calculará en función de los metros cuadrados de áreas verdes objeto de corte definidas por ecoambiental.

16. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas

Las actividades que conforman el servicio de poda de árboles son corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte. Este último tendrá como finalidad la de llevar los subproductos de poda principalmente a sitios de aprovechamiento y como última opción a disposición final; siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente para el caso del aprovechamiento.

Estas actividades se realizarán sobre los árboles ubicados en parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano.

Se excluyen de este servicio los tratamientos de poda de todos aquellos árboles ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos y canales, todos aquellos árboles que estén ubicados en antejardines frente a inmuebles que serán responsabilidad de los propietarios de estos así como la poda de árboles ubicados en las zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RTIE).

Eco ambiental deberá recoger los residuos generados a más tardar ocho (8) horas después de haberse ejecutado la actividad.

Los rangos de altura de los individuos arbóreos a intervenir en vías y áreas públicas:

- ✓ Hasta 5 metros
- ✓ Entre 5,01 y 10 metros
- ✓ Entre 10,01 y 15 metros
- ✓ Entre 15,01 y 20 metros
- ✓ Mayor a 20 metros

Entre 2 y 5 m. Estos arbustos requerirán de plateo con un radio de 0.3 metros y se les realizará la poda sobre las ramas con protuberancias y tallos de su follaje que pueden afectar e inferir con la normal movilización y con su aspecto paisajístico. La actividad se ejecutará manualmente con tijeras y mecánicamente con motosierra igualmente se requerirá de escaleras que cumplan con las normas de seguridad industrial, se evitará dejar heridas que puedan ocasionar posteriores enfermedades. Todos los residuos orgánicos

Originados por la limpieza, corte y arreglos de arbustos y árboles de zonas y áreas públicas se transportarán a los sitios de disposición y/o aprovechamiento que el Municipio asigne.

Entre 5 y 10 m. Estos árboles no requerirán de plateo, las labores a realizar serán las de poda y mantenimiento sobre las ramas con protuberancias y tallos de su follaje que pueden afectar e inferir con la normal prestación de Servicios públicos aéreos como líneas telefónicas, energización y otros similares y de su aspecto paisajístico. La actividad se ejecutará mecánicamente con moto sierras y técnicas forestales para evitar la caída libre de las podas, igualmente se requerirá de escaleras que cumplan con las normas de seguridad industrial, se evitará dejar heridas que puedan ocasionar posteriores enfermedades. Todos los residuos orgánicos originados por la limpieza, corte y arreglos de arbustos y árboles de zonas y áreas públicas se transportarán a los sitios de disposición y/o aprovechamiento que Municipio asigne.

Entre 10 y 15 m. Estos árboles no requerirán de plateo, las labores a realizar serán las de poda y mantenimiento sobre las ramas con protuberancias y tallos de su follaje que pueden afectar e interferir con la seguridad pública, de acuerdo al plan de manejo ambiental para esta actividad y de su aspecto paisajístico. La actividad se ejecutará mecánicamente con moto sierras y técnicas forestales para evitar la caída libre de las podas, igualmente se requerirá de un carro canasta que cumplan con las normas de seguridad industrial, se evitará dejar heridas que puedan ocasionar posteriores enfermedades. Todos los residuos orgánicos originados por la limpieza, corte y arreglos de arbustos, árboles de zonas y áreas públicas se transportarán a los sitios de disposición y/o aprovechamiento que el Municipio asigne.

Entre 15 y 20 m. Estos árboles no requerirán de plateo, las labores a realizar serán las de poda y mantenimiento sobre las ramas con protuberancias y tallos de su follaje que pueden afectar e interferir con la seguridad pública, de acuerdo al plan de manejo ambiental para esta actividad y de su aspecto paisajístico. La actividad se ejecutará mecánicamente con moto sierras y técnicas forestales para evitar la caída libre de las podas, igualmente se requerirá de un carro canasta que cumplan con las normas de seguridad industrial, se evitará dejar heridas que puedan ocasionar posteriores enfermedades. Todos los residuos orgánicos originados por la limpieza, corte y

Arreglos de arbustos y árboles de zonas y áreas públicas se transportarán a los sitios de disposición y/o aprovechamiento que el Municipio asigne.

Mayor de 20 m. Estos árboles requerirán de labores para la conservación, y preservación de éstos de acuerdo al plan de manejo ambiental para esta actividad y de su aspecto paisajístico. La actividad se ejecutará mecánicamente con motosierras y técnicas forestales únicamente cuando se origine un riesgo potencial de afectación del sector público o privado. Igualmente se requerirá de un carro canasta que cumplan con las normas de seguridad industrial, se evitará dejar heridas que puedan ocasionar posteriores enfermedades. Todos los residuos orgánicos originados por la limpieza, corte y arreglos de arbustos y árboles de zonas y áreas públicas se transportarán a los sitios de disposición y/o aprovechamiento que la Municipio asigne.}

En vías con alto flujo de tráfico vehicular y peatonal se requiere que esta actividad se dividirá en dos tareas: la primera, de corte de podas y concentración en puntos específicos del material sólido y la segunda, de

Recolección y transporte de los residuos donde no afecte el tráfico vial y Peatonal entendiéndose que se levantarán los residuos sólidos antes de las ocho (8) horas subsiguientes al corte de poda.

16.1 EQUIPO Y HERRAMIENTA

En la actividad la de corte y poda de arbustos y árboles se utilizaran moto sierras mecánicas a gasolina con espadas entre veinte (20) y veinte seis (26) pulgadas para su corte y para optimizar y mejorar los rendimientos en la actividad de cargue por concepto de volumen de residuos orgánicos vegetales se propone utilizar equipos mecánicos como shipper o trituradoras de podas obteniendo rendimientos de disminución de volumen hasta una quinta parte de su volumen inicial. Estos equipos mecánicos alimentados por gasolina o diésel deben ser transportados a los sitios de acopio de material para ser triturados y almacenados directamente al vehículo destinado para esta actividad. Los operarios de estos equipos contarán con los accesorios y elementos de seguridad necesarios tales como:

- ✓ Botas con puntera metálica y guantes de seguridad industrial.
- ✓ Peto largo de carnaza.
- ✓ Careta de protección.
- ✓ Filtros auditivos.
- ✓ Tapabocas.
- ✓ Mono gafas
- ✓ Protección auditiva.
- ✓ Conjunto impermeable.
- ✓ Chaleco reflectivo.
- ✓ Conos reflectivos.
- ✓ Uniforme distintivo.

Tipo de árboles (según)	Altura	Localidad, comunas o similares	Cantidad de árboles a podar	Frecuencia programada de poda al año
Tipo 1	Hasta 5 mt	Todas las zonas de prestación	20	A solicitud. La frecuencia con la que Eco ambiental realiza esta actividad es de acuerdo a las solicitudes que la comunidad eleva ante la empresa.
Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	Todas las zonas de prestación	3	

17. Actividad de aprovechamiento

Ecoambiental actualmente realiza actividad de aprovechamiento en la urbanización margaritas ubicada en via bocono del municipio de villa del rosario.

18. Actividad de Tratamiento

ECOAMBIENTAL actualmente no realiza actividad de aprovechamiento

19. Actividad de comercialización

19.1 Puntos de atención a los usuarios

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de	Horario de atención
Carrera 7 # 3-17 local 101 fatima	5700795	Lunes a viernes	8:00am a 12:00 2:00pm a 5:00pm
		sabados	9:00am a 12:00

19.2 Medios de contacto

Dirección electrónica página web	www.ecoambientaldelnorte.com.co
Correo electrónico para radicación de PQR	serviciocliente@ecoambientaldelnorte.com.co
Línea de atención al cliente	5700795

19.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas.

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
Áreas de prestación del servicio ecoambiental	Programa reciclando: Separación en la fuente	1 presentación / mes - promedio

20. Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Conjunta	Factura de servicios públicos de EPM	Bancos, almacenes de cadena, CERCAS, internet.

21. Actividad de Lavado de vías y áreas públicas

No existe convenio con el municipio, no se realiza este ítem.

22. Residuos Especiales

22.1 Condiciones en las que realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	El usuario debe contratar la prestación del servicio de aseo con Ecoambiental. El usuario de hacer el acuerdo antes de la realización del evento.	5700795
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Están dentro de la programación de frecuencias adicionales; sin embargo el usuario de hacer el acuerdo con Ecoambiental	5700795
Animales Muertos Hasta 50KG	Está dentro de la programación de frecuencias adicionales; sin embargo el usuario de hacer el notificar con Ecoambiental la solicitud de su recolección	5700795
Residuos de Construcción y Demolición	Está dentro de la programación de frecuencias adicionales; sin embargo el usuario de hacer el notificar con Ecoambiental la solicitud de su recolección	5700795
Residuos Especiales	Colchones, vegetales, muebles, carpintería y Hospitalario, se solicita el servicio mediante la línea amiga y cancelando el servicio.	5700795

23 Programa de Gestión del Riesgo

Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo

o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

RIESGO	VULNERABILIDAD	AMENAZA	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
Surgimiento de actividades nuevas para la Empresa que no estaban incluidas en su planeación.	<p>Actividades de aprovechamiento no incluidas dentro de la operación de la Empresa.</p> <p>Actividades resultantes de los planes de desarrollo municipales (PGIRS, otros). Actividades de la reestructuración del servicio público de aseo (Decreto 2981 de 2013).</p> <p>Nuevo marco tarifario (Res. CRA 720 de 2015).</p> <p>Cambios de administración.</p>	<p>Afectación a la calidad de la prestación del servicio.</p> <p>Incremento en costos.</p> <p>Afectación a la reputación.</p> <p>Afectación ambiental.</p>	<p>Participación en el equipo técnico que elabora los PGIRS.</p> <p>Participación en la elaboración de los planes de desarrollo municipales.</p> <p>Participación en el Comité de Silvicultura</p> <p>Gestión ante los organismos de regulación nacionales y locales para la reestructuración continúa del esquema que permita el traslado de costos a tarifa.</p> <p>Contratación con terceros para cubrir actividades adicionales.</p>	

23. Subsidios y Contribuciones

- Factores de subsidios y aporte solidario.**

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	-20%	
Estrato 2	-10%	
Estrato 3	No aplica	
Estrato 4	No aplica	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Industrial		30%
Comercial		50%
Oficial		

24. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	27-11-2020	022

25. Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS

La alcaldía municipal no nos ha suministrado esos datos que serian de obligatorio cumplimiento por parte de ecoambiental con relación a la última actualización del peguini se ha suscrito convenio alguno por parte de la alcaldía para tal efecto.

Esquema de facturación del servicio:

Mecanismo de Facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción.	Puntos de Pago.
Pospago conjunta	Factura de servicios públicos de EPM	Afiliados con CENS

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO

Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

RIESGO	VULNERABILIDAD	AMENAZA	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
Surgimiento de actividades nuevas para la Empresa que no estaban incluidas en su planeación.	Actividades de Aprovechamiento no incluido dentro de la operación de la Empresa.	Afectación a la calidad de la prestación del servicio.	Participación en el equipo técnico que elabora los PGIRS.	
	Actividades resultantes de los planes de desarrollo municipales (PGIRS, otros).	Incremento en costos.	Participación en la elaboración de los planes de desarrollo municipales.	
	Actividades de la reestructuración del servicio público de aseo (Decreto 2981 de 2013).	Afectación a la reputación.	Participación en el Comité de Silvicultura	
	Nuevo marco tarifario (Res. CRA 720 de 2015).	Afectación ambiental.	Gestión ante los organismos de regulación nacionales y locales para la reestructuración continua del esquema que permita el traslado de costos a tarifa.	
	Cambios de Administración.		Contratación con terceros para cubrir actividades adicionales.	

• ANEXOS FOTO GRAFICOS





